

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

<https://goo.gl/npRQO9>

| Descripción de la materia | Número y fecha del Acta             | Link para descargar el Acta de la Sesión  | Resumen de la resolución  | Número y fecha                      | Instancia que emite la resolución | Link para descargar el documento de la resolución   |
|---------------------------|-------------------------------------|---|---|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| ACTAS DE SESIONES         | Acta de sesión N° 215<br>02/02/2018 | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb022018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb022018.pdf</a> | <b>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 26 de enero de 2018.</b><br>El Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 26 de enero de 2018. <b>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros de los trámites siguientes:</b> 2.1 Legalización de terrenos<br>El Concejo aprueba de manera unánime un (01) expediente de COMPRA – VENTA de terreno Municipal, en concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 012 de fecha 19 de enero de 2018, con su correspondiente informe jurídico. 2.2 División; 2.3 Rectificación de Resolución; resuelve por unanimidad autorizar se la rectificación de la resolución en el sentido que el nombre de la ciudadela es América y no Almeida. <b>PUNTO TRES:</b> Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de servicios Municipales, de los trámite siguientes: 3.1 Legalizaciones de lotes en Cementerio General (02)<br>Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos que consta en oficio N° 0594 de fecha 28 de diciembre de 2018 e informes jurídicos correspondientes, el Concejo, resuelve por unanimidad aprobar dos (02) solicitudes de   | Acta de sesión N° 215<br>02/02/2018 | Concejo Municipal de Milagro      | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb022018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb022018.pdf</a> |
| ACTAS DE SESIONES         | Acta de sesión N° 216<br>08/02/2018 | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb082018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb082018.pdf</a> | <b>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 02 de febrero de 2018.</b><br>El Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 02 de febrero de 2018. <b>PUNTO DOS: Conocimiento de resoluciones N° 160, 161, 162, 163 y 164 adoptadas por la señora Alcaldesa, referente a Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social con fines de Expropiación lotes de terrenos para la construcción de Pozo y Estación de Bombeo, para el Plan Maestro de Agua Potable del cantón Milagro.</b> El Concejo conoce las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social, adoptadas por la señora Alcaldesa. <b>PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros de los trámites siguientes:</b> 3.1 División; 3.2 Compra excedente; 3.3 Ratificación de Resolución y rectificación de escritura; 3.4 Rectificación de Resolución;   | Acta de sesión N° 216<br>08/02/2018 | Concejo Municipal de Milagro      | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb082018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb082018.pdf</a> |
| ACTAS DE SESIONES         | Acta de sesión N° 217<br>14/02/2018 | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb142018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb142018.pdf</a> | <b>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 08 de febrero de 2018.</b><br>Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 08 de febrero de 2018. <b>D18PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de Of. N° GADMM-PS-2018-0071-OF del 31 de enero de 2018, suscrito por el Ab. Fabricio Guerrero Valarezo, acompañando informe jurídico sobre la Declaratoria de Utilidad Pública de la Lotización Dáger III, sector conocido como Lotización Rosa María 2 o Villas de Lister, Parroquia Crnel. Enrique Valdez área comprendida por los lotes de las manzanas A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,M,M-1,M-2,M-4 y N, a fin de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores. En consecuencia el Concejo Cantonal de San Francisco de Milagro, resuelve la Declaratoria de Utilidad Pública de la Lotización Dáger III, sector conocido como Lotización Rosa María 2 o Villas de Lister, Parroquia Crnel. Enrique Valdez área comprendida por los lotes de las manzanas A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,M-1,M-2,M-4 y N, a fin de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, al amparo del artículo 596 del COOTAD. <b>PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros de los trámite siguientes:</b> El Concejo en atención a los informes correspondientes, se aprueba por unanimidad los mismos, siendo los siguientes: <b>3.1 COMPRA VENTA DE TERRENO; 3.2 Contrato</b></b> | Acta de sesión N° 217<br>14/02/2018 | Concejo Municipal de Milagro      | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb142018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb142018.pdf</a> |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

<https://goo.gl/npRQO9>

| Descripción de la materia   | Número y fecha del Acta             | Link para descargar el Acta de la Sesión  | Resumen de la resolución   | Número y fecha                      | Instancia que emite la resolución   | Link para descargar el documento de la resolución   |
|---|-------------------------------------|---|--|-------------------------------------|---|---|
| ACTAS DE SESIONES   | Acta de sesión N° 218<br>23/02/2018 | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb232018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb232018.pdf</a> | <p><b>PUNTO UNO:</b> Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 02 de febrero de 2018. El Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 02 de febrero de 2018.</p> <p><b>PUNTO DOS:</b> Conocimiento y consideración de Of. N° GADMM-PS-2018-0058-OF del 23 de enero de 2018, suscrito por el Ab. Fabricio Guerrero Valarezo, acompañando informe jurídico GADMM-PS-0010-2018, referente a Proyecto de "Ordenanza que norma el impuesto a los vehículos del Cantón San Francisco de Milagro". El Concejo, en atención al Of. N°GADMM-PS-2018-0058-OF de fecha 23 de enero del año en curso, del departamento legal, que contiene dictamen jurídico del proyecto de:</p> <p>"ORDENANZA QUE NORMA EL IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"</p> <p>Resuelve por unanimidad trasladar a la Comisión de Legislación para su análisis e informe, mismo que fue aprobado en primer debate, al tenor de lo preceptuado en el Art. 322 del COOTAD. Una vez realizado esta actividad con las observaciones correspondientes deberá remitir a esta</p> | Acta de sesión N° 218<br>23/02/2018 | Concejo Municipal de Milagro  | <a href="http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb232018.pdf">http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actafeb232018.pdf</a> |
| LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS                                       |                                     |   |  |                                     | <a href="http://www.milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/">http://www.milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/</a> |   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |                                     |   |  |                                     | 28/02/2018  |   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                  |                                     |   |  |                                     | MENSUAL   |   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):                                  |                                     |   |  |                                     | SECRETARÍA DE CONCEJO   |   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):              |                                     |   |  |                                     | AB. WASHINGTON VIERA PICO   |   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: |                                     |   |  |                                     | <a href="mailto:wviera@milagro.gob.ec">wviera@milagro.gob.ec</a>  |   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |                                     |   |  |                                     | (04) 2970-082   |   |